**HOJA INFORMATIVA**

Usted puede ser acusado de conduccion temeraria si ha manejado su vehiculo en una o mas de las siguientes maneras:

Manejo en una carretera de una manera temeraria o a una velocidad que puso en peligro la vida, integridad fasica, o propiedad de otra persona;

Manejo sin tener control total de su vehiculo;

Adelanto a otro vehiculo mientras subia una cuesta, al acercarse a una curva, o cuando su visibilidad estaba obstruida, a menos que haya usado un carril designado para tal efecto;

Manejo cuando la visibilidad estaba obstruida o su control disminuido;

Manejo en el carril contrario en una carretera de un solo carril;

Adelanto a otro vehiculo en un cruce de ferrocarril;

Adelanto a un autobus escolar parado cuando dicho autobus estaba haciendo su ruta;

No puso el intermitente antes de adelantar;

Manejo demasiado rapido dados el trafico y las condiciones de la carretera;

Circulaba a una velocidad de 50 millas por hora (mph) en una zona de 30 mph, a 60 mph en una zona de 35 mph, a 60 mph en una zona de 40 mph, o por encima de 80 mph;

No cedio el paso cuando era requerido;

Si es acusado y declarado culpable de manejo temerario de su automobil, usted podria ser encarcelado por un maximo de doce meses, yo recibir una multa de 2,500 dolares.

Si es acusado y declarado culpable, su licencia de conducir puede ser suspendida.

Si es acusado y declarado culpable de manejo temerario, usted recibira seis puntos negativos en su expediente

.Esta hoja informativa no pretende ser exhaustiva, y partes de la ley han sido suprimidas por razones de simplicidad. La posesion de esta hoja no establece en ningun modo una relacion

abodago/cli unarelacionabogado/cliente